

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022

26.769

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

DECRETO N° 0749                      MHF-2022  
SAN JUAN, 26 MAYO 2022

**VISTO:**  
La Ley N° 27.275; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la citada norma legal es garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los principios de: Presunción de Publicidad, Transparencia y Máxima Divulgación, Informalismo, Máximo Acceso, Apertura, Disociación, No Discriminación, Máxima Premura, Gratuidad, Control, Responsabilidad, Alcance Limitado de las Excepciones, In Dubio Pro Petitor, Facilitación, y Buena Fe.

Que mediante Nota Número 2022-49203685-APN-AAIP, de fecha 17 de Mayo del año en curso, la Señora Directora de la Agencia de Información Pública, se dirige al Señor Gobernador de la Provincia, a fin de compartir el objetivo de fortalecer espacios de concertación de políticas en materia de transparencia a nivel nacional y federal.

Que en tal sentido, solicita la designación de los Representantes Titular y Alterno ante el Consejo Federal para la Transparencia de la Provincia de San Juan, para juntos construir e implementar una Agencia de Transparencia Federal.

Que en razón de mérito y oportunidad, resulta conveniente designar como Representante Titular a la Señora Secretaria de la Gestión Pública, Ing. María Lorena LÓPEZ, D.N.I. N° 22.394.102, y Representante Alterno al Señor Subsecretario de la Gestión Pública, Contador Jorge Gabriel MAURIN NAVARRO, D.N.I. N° 32.354.232, ante el Consejo Federal para la Transparencia de la Provincia de San Juan.

**POR ELLO;**

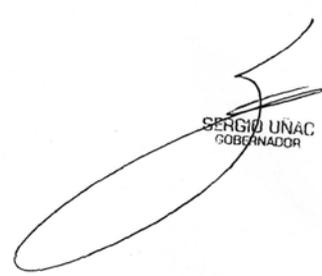
#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, como Representante Titular ante el Consejo Federal para la Transparencia de la Provincia de San Juan, a la Señora Secretaria de la Gestión Pública, Ing. María Lorena LÓPEZ, D.N.I. N° 22.394.102.

**ARTICULO 2°.-** Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, como Representante Alterno ante el Consejo Federal para la Transparencia de la Provincia de San Juan, al Señor Subsecretario de la Gestión Pública, Contador Jorge Gabriel MAURIN NAVARRO, D.N.I. N° 32.354.232.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-000532-2012, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, INTIMAR POR ÚLTIMA VEZ a German Liendo, MI N° 22.772.496 y a Marina Schiro, MI N° 25.546.513, poniendo en conocimiento que por Resolución N° 1859-IPV-2021, se ha dejado sin efecto la Asistencia financiera Parcial Individual otorgada para la construcción de la vivienda, en razón de la falta de pago del préstamo otorgado para la construcción de una vivienda y/o ampliación por este IPV, por lo que se lo intima a que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la última publicación de la presente, proceda a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) más sus intereses, todo bajo apercibimiento de proceder a remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado a fines de proceder a la Ejecución Hipotecaria por el Saldo Capital adeudado más sus intereses y al Remate de la vivienda, a tales efectos, deberán comparecer ante este IPV en el plazo indicado, en el Entre Piso Norte edificio Centro Cívico, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 196-A.-----

-----QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-----

v.a.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.202 Octubre 13-14 \$ 820.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a YAMILA ROMINA DIAZ, MI N° 38.594.024, cotitular adjudicataria de la vivienda identificada como: Manzana D – Casa 3 – Barrio Gobernador Carlos Doncel – Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-000487-2020, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de ratificar o rectificar lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. -

v.a.  
C.M.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.201 Octubre 13-14 \$ 400.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a realizarse Audiencia Pública el día miércoles 19 de octubre del año 2022 a las 18 hs., en Av. Intendente Uñac, entre calle 5 y 6, Departamento Pocito (Instalaciones de la Bodega)-Provincia de San Juan. Respecto de la actividad "Elaboración de vinos y acopio de mostos", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-000563-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ING. MARÍA CARLUCHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 81.456 Octubre 13/17 \$ 1.800.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Natalia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



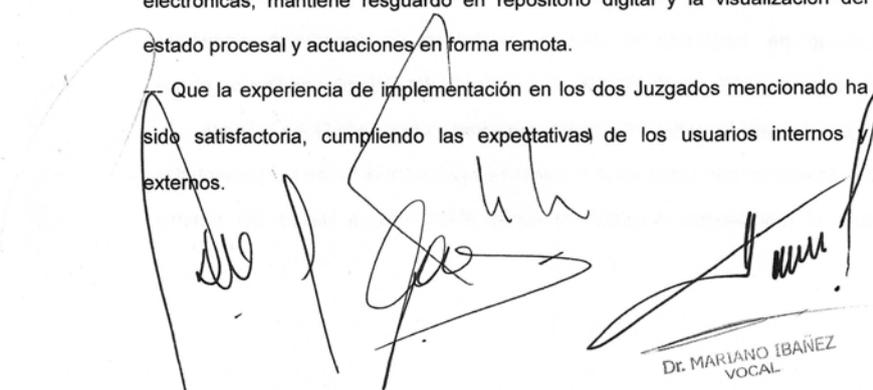
**ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO**

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y el Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, y la presencia del Señor Juez de Cámara Dr. MARIANO GABRIEL IBAÑEZ, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia, en el marco de su programa de modernización del servicio para la Justicia de Paz Letrada dispuso mediante los Acuerdos General N° 118/2022 y N° 165/2022 la implementación del sistema de expediente electrónico denominado "SAE" en los Juzgados de Paz Letrados de Pocito y Jáchal.

--- Que el "SAE" permite la gestión judicial íntegramente digital con firma electrónica y firma digital, sin necesidad de replicar actuaciones en formato papel, salvo supuestos de excepción. Gestiona escritos, archivos, notificaciones electrónicas, mantiene resguardo en repositorio digital y la visualización del estado procesal y actuaciones en forma remota.

--- Que la experiencia de implementación en los dos Juzgados mencionado ha sido satisfactoria, cumpliendo las expectativas de los usuarios internos y externos.



DR. MARIANO IBAÑEZ  
VOCAL

--- Que continuando con la premisa de fortalecer el acceso a Justicia en los Departamentos más alejados, resulta necesario avanzar con el plan de implementación gradual.

--- Que, por otra parte, considerando la competencia que dispone la LP N° 2352-O para la Justicia de Paz Letrada Departamental, corresponde dictar un instrumento que permita la vigencia de la LP N° 2180-O y LP N° 2181-O (B.O. 05/01/21) en el Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento. Ello, a fin de que rijan los supuestos de la notificación electrónica del Código de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería (LP N° 988-O) y del Código Procesal Laboral (LP N° 337-O).

--- Que, finalmente, cabe considerar la suspensión de los plazos procesales de las causas del Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento durante la jornada hábil que insuma la implementación material y puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),  
ACORDARON:

1- Disponer que a partir del 17 de octubre de 2022 rija en el Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento el sistema informático de expediente electrónico denominado SAE, implementado en sustitución del sistema Lex Doctor, el que dejara de estar operativo para dicho organismo a partir de la fecha indicada.

2- Establecer que todas las presentaciones judiciales deberán ser presentadas ante el mencionado Juzgado en forma electrónica, a través del sistema

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Valia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



informático de expediente electrónico SAE, articulado con la plataforma MEV, rigiendo a tal efecto, plenamente, las condiciones técnicas y reglamentarias establecidas en los Acuerdos Generales N° 52/2020 y N° 53/2021, en todo aquello que no se contraponga con lo dispuesto en el presente instrumento.

3- Autorizar simultáneamente la recepción de escritos judiciales en soporte papel o físico hasta el día 30 de noviembre de 2022, al solo efecto de facilitar a los operadores y usuarios externos el conocimiento del nuevo sistema informático SAE y el tránsito hacia la gestión digital judicial integral y el expediente electrónico, que conlleva.

4- Disponer a partir del 1 de diciembre de 2022 la recepción en el Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, la recepción de las presentaciones judiciales, únicamente en forma electrónica y la tramitación judicial exclusiva en expediente electrónico del sistema SAE. El expediente en formato papel deberá quedar como constancia del proceso en el organismo durante los plazos legales y hasta su archivo. Quedan exceptuados de esta exigencia los siguientes casos, y de acuerdo a las condiciones que se precisan a continuación:

- a) Cuando las presentaciones, por su cantidad de páginas o volumen de archivos, excedan la capacidad de almacenamiento previsto en la plataforma MEV.
- b) Cuando el sistema informático no se encuentre operativo para la recepción de presentaciones electrónicas, siendo tal extremo reconocido por disposición oficial.

*[Handwritten signatures]*

DR. MARIANO IBÁÑEZ  
VOCAL

- c) Cuando se funde en supuestos de estricta urgencia donde pueda estar en riesgo la pérdida de derechos, y la presentación sea dentro plazo de las dos primeras horas hábiles de iniciada la atención de público.
- d) En todos los supuestos de excepción se podrá admitir la presentación en formato papel, pero no se dará curso a la misma hasta que sea acompañada en formato digital por el interesado, a fin de integrarse la presentación al sistema SAE.
- 5- Ratificar que las presentaciones dentro del plazo de gracia previsto en el art. 157° del Código Procesal Civil, Comercial y Mía. de San Juan (LP N° 988-0), mantiene su plena vigencia.
- 6- Establecer que la LP N° 2180- O y LP N° 2181-O rija en el Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento a partir del 18 de octubre de 2022, en todos los procesos alcanzados por la LP N° 988-O y por la LP N° 337-O.
- 7- Disponer que los escritos a presentarse en formato electrónico deberán ser digitalizados en formato PDF junto con la documentación que eventualmente se adjunte, con un límite de 300 kb por página, un máximo de 80 páginas en total y una extensión de 20 Megas. Los archivos multimedia deberán presentarse en soporte magnético, emitiéndose la certificación correspondiente.
- 8- Disponer que lo dispuesto comprende al Ministerio Público, a los justiciables, a sus letrados y a los auxiliares de justicia.
- 9- Establecer para el día 17 de octubre de 2022 la suspensión de todos los plazos procesales en las causas que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, a fin de posibilitar los trabajos de implementación del sistema



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Marta E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



informático SAE y su puesta en funcionamiento.

10- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dispóngase la amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

*[Signature]*  
Dr. Daniel Gustavo Chaves Yapou  
MINISTRO

*[Signature]*  
Dr. MARCELO JORDA  
MINISTRO

*[Signature]*  
Dr. Juan José E. Victoria  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

*[Signature]*  
Dr. MARIANO IBAÑEZ  
VOCAL

*[Signature]*  
Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a JORGE RUBEN CARRIZO, MI N° 16.127.113, titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Área 14 – Sector D – Monoblock 14 – 2° Piso – Dpto. A – Barrio Aramburu Ampliación – Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-005094-1988, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de ratificar o rectificar lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

v.a.  
C.P.V.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.204 Octubre 13-14 \$ 440.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a DIEGO BENITO CEPEDA, MI N° 20.131.690, titular de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 8 – B° Juan Matas Ristol – Departamento Calingasta, que en el Expediente N° 501-001471-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de ratificar o rectificar lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

v.a.  
C.P.V.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.203 Octubre 13-14 \$ 440.-

## EDICTOS DE MINAS

### EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-252-X-13.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Glencore Pachon S.A. Solicitando la Mensura de la Mina MONDACA 13, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.474.149.00	2.368.230.00

<b>A</b>	<b>6.475.793.53</b>	<b>Al Limite Internacional</b>
<b>B</b>	<b>6.475.793.53</b>	<b>2.369.911.08</b>
<b>C</b>	<b>6.472.447.42</b>	<b>2.369.911.08</b>
<b>D</b>	<b>6.472.399.31</b>	<b>Al Limite Internacional</b>

**AREA COMPRENDIDA = 1211.38 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas a fs. 28/40, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124259-X-13 (MONDACA 11), 112405-X-10 (PATRICIA).Cateos, 338379-E-93, Area 1, 118-P-98, 338296-C-93.

Por Res. N° 165-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 05 de Octubre del 2022

Dr. Ángel S. María Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.659 Octubre 14/18 \$ 1.500.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N ° 1124-421-C-11. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.510.629.38	2.479.336.65
V2	6.510.629.38	2.480.773.65
V3	6.501.901.42	2.480.773.65
V4	6.501.901.42	2.477.776.66
V5	6.506.682.87	2.477.776.66
V6	6.506.682.87	2.476.810.66
V7	6.509.993.38	2.476.810.66
V8	6.509.993.38	2.479.336.65

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 2836.34 has.

OBSERVACIONES. Se informa que al día de la fecha, las Minas manto Fierrillo, Expte. 75-G-47 y Medio Día, Expte. 73-G-47, se encuentran descargadas de nuestros Registros, por lo que el pedido de autos debe respetar los siguientes derechos mineros. Minas Señorita Expte. 5574-Y-58, Constancia Expte. 5578-Y-58, Santo Domingo, Expte. 81-G-47, Horqueta Expte. 5582-Y-58, Manto Mercedes Expte. 74-G-47, Señor Expte. 83-G-47, Pasaje Expte. 5568-Y-58, Colon Expte. 5579-Y-58, Suava Expte. 78-G-47, Encantada Expte. 68-G-47, Sarmiento Expte. 5570-Y-58, Rickard Expte. 77-G-47, Santa Elena Expte. 82-G-47, Las Mellisas Expte. 71-G-47, Transito Expte. 89-G-47, Carmen Alto Expte. 54-G-50, Rosario Expte. 156815-B-79. Resolución N ° 157-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SAN JUAN MINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-452487**, Condominio de Albeiro de Paguetino María y otros, - Domicilio Ruta Nac. 149 Lote A. - Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N\* 16-2065-Calingasta año 2012. **N.C.N\* 16-20-398530**, Propietario Serafin Alberto José- Domicilio Ruta Nac. 149 Lote C- Dpto. Calingasta Dominio N\* 430, F\* 30 T\* 2- Calingasta- año 1950. **N.C.N\* 16-40-500700**, Propietario Bonfanti Atilio. - Domicilio Ruta Prov. 412 -Dpto. Calingasta Dominio N\* 61 F\* 061 T\* 1, Calingasta año 1932., **N.C.N\* 16-40-300700**, Propietario Garabatos Manuel, Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta Dominio N\* 32 F\* 032 T\* 1- Calingasta Año 1937- Dominio N\* 26 F\* 026- T\* 1- Calingasta año 1937. **N.C.N\* 16-40-300800**, Propietario Mac Gregor Hugo Robson- Domicilio Ruta Pro. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N\* 229 F\* 182 T\* 1- Calingasta año 1915. **N.C.N\* 16-40-200900**, Propietario Cuarterola Federico- Domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta Dominio N\* 282 F\* 232 T\* 1- Calingasta año 1915.

N.C.N\* 16-40-300800 Propietario Mac Gregor Hugo Robson- Domicilio Ruta Pro. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N\* 229 F\* 182 T\* 1- Calingasta año 1913

N.C.N\* 16-40-100700 Propietario Bozzolini Juan - Domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N\* 129 F\* 091 T\* 1- Calingasta año 1910. 1) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-2065, figura en condominio por partes iguales a nombre de Albeiro de Paglietino, María Adela L.C.N\* 3.441.673, domiciliada en Doblas 129 Buenos Aires y Albeiro de Cellario Raquel María L.C.N\* 60.902, Domiciliada en 3 de Febrero 975, 6\* piso, Buenos Aires. 2) El inmueble inscripto al N\* 430 F\* 30 T\* 2- Dpto. Calingasta de fecha 07/03/1950, figura con traslado a folio real Matricula N\* 16-2064, con fecha 17/04/1950, figura con traslado a folio real Matricula N\* 16-2064, con fecha 17-04-2012. 3) El inmueble inscripto al N\* 61 F\* 61 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 13/08/1932, figura a nombre de Atilio Bonfanti, domiciliado en Capital Federal. 4) El inmueble inscripto al N\* 32 F\* 32 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 23/06/1937, figura a nombre de Garabatos Manuel s/Dom. 5) El inmueble inscripto al N\* 26 F\* 26 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 12/01/1937, figura a nombre de Garabatos Manuel S/N Doc., domiciliado en Capital Federal. 6) En el inmueble inscripto al N\* 229 F\* 182 T\* 1 Dpto. Calingasta de fecha 28/06/1913, consta que los Sres. José C. Attwell s/n Doc. Hugo Robson Mac Gregor s/n Doc. Y Pedro E. Luisoni s/n Doc. Domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, dijeros que son propietarios en condominio y por partes iguales de tres Lotes de terreno designados con los numeros uno, dos y siete. El Lote uno encierra una Sup. De dos mil quinientos treinta hectáreas, treinta y siete areas, El Lote dos encierra una Sup. De dos mil quinientos veinticinco hectáreas, noventa y siete areas, cincuenta centiareas, El lote Siete encierra una sup. De dos mil doscientos ochenta y dos hectáreas, cuarenta y tres areas, setenta y cinco centiareas. Dichos terrenos les corresponden por compra que le hicieron a don Enrique H. Woodgatte, según escritura que este les otorgo el dos de Mayo de Mil Novecientos Diez, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Luis S. Sanguinetti, protocolizada en esta Ciudad en el registro del Notario don, Ramón Chico. Que deseando dividir este condominio lo hacen adjudicándose a don Hugo Robson Mac Gregor el resto del Lote, formado por las Chacras numeros uno al cincuenta inclusive, los numeros cincuenta y dos al setenta y cinco inclusive, los numeros ochenta al ciento siete inclusive, los numeros ciento veintiuno al ciento cuarenta y cuatro inclusive, Los numeros ciento sesenta al ciento ochenta y tres inclusive, los numeros doscientos uno al doscientos veinticuatro inclusive y los numeros cuarenta y tres al doscientos cincuenta inclusive. Todas las que unidas miden tres mil metros al sud, lindando con el lote dos adjudicado al Sr. Attwell y a el siete mil Cuatrocientos sesenta metros al Oeste, lindando con el lote seis y parte del cinco y siete, cuatro mil cuatrocientos metros al este lindando en parte del lote uno adjudicado al Sr. Attwell y al Noreste lindando con campo de pacheco en la línea recta que une la chacra doscientos cuarenta y tres a la doscientos cincuenta. Se exceptúan de esta adjudicación las chacras numeros ciento veintiuno al ciento veinticinco y los nuerceros ciento cuarenta y cuatro al ciento treinta y nueve inclusive, compuesta de diez hectáreas cada una, por haberse escriturado a otras personas, también se le adjudica al Sr. Mac Gregor el resto oeste del lote dos, formado por las chacras numero uno al siete, los numeros treinta y ocho al cincuenta y uno, los numeros ochenta y cinco al noventa y ocho, los numeros ciento treinta y cuatro al ciento cuarenta y siete, los numeros ciento ochenta y cinco al ciento noventa y ocho, los numeros ciento treinta y cuatro al ciento

cuarenta y siete, los numeros ciento ochenta y cinco al ciento noventa y ocho y los numeros doscientos cuarenta al dos cientos cuarenta y seis, todos inclusive los que unidos miden mil setecientos cincuenta metros al Sud, linda con el lote cuatro tres mil novecientos cuarenta en el este y Oeste, lindando respectivamente con la parte adjudicada al Sr. Attwell y parte de los lotes cuatro y cinco y mil setecientos cincuenta en el Norte, lindando con parte del lote uno que se ha descripto. Se exceptúan las chacras cuarenta y cinco por haberse escriturado a otras personas. 7) El inmueble inscripto al N° 282 F\* 232 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 21/07/1915, figura a nombre de Federico Cuarterola, s/n Doc. Domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, denominado Colonia Garibaldi, formado por partes del lote uno y por el lote dos con deducción de la chacra, vendidas Lote uno, las chacras numero doscientos veinticinco al doscientos cuarenta y dos inclusive, numero ciento ochenta y cuatro al doscientos inclusive, numero ciento cuarenta y cinco al ciento cincuenta y nueve inclusive, numero ciento ocho al ciento veinte inclusive, numero setenta y seis al ochenta y tres inclusive y los numeros cincuenta y uno y doscientos cincuenta y dos, todos los que unidos miden dos mil setenta metros al Sud, lindando con partes del lote dos que se adjudicara al mismo, cuatro mil cuatrocientos metros al oeste lindando con parte de dicho lote uno que se adjudico a don Mac Gregor y al este y noreste linda con campo de Pachaco desde la línea recta que une las chacras doscientos cincuenta y uno a la doscientos treinta y ocho y de esta a la doscientos cuarenta y dos, se exceptúan de esta adjudicación las chacras numero ciento nueve, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, doscientos veintinueve y doscientos treinta, compuesta de diez hectáreas cada una, las que fueron escrituradas antes de ahora. También se le transfiere al Sr. Cuarterola las chacras del lote dos, numeros ocho al treinta y siete inclusive, numeros cincuenta y dos al ochenta y cuatro inclusive, numero noventa y nueve al ciento treinta y dos inclusive, los numeros ciento cuarenta y ocho al ciento ochenta y cuatro inclusive y los numeros ciento noventa y nueve al doscientos treinta y nueve inclusive y los numeros doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y tres inclusive, todas la que unidas miden tres mil novecientos diez metros al norte, lindando con parte del lote uno que se ha deslindado y lo que se adjudico de dicho lote al Sr. Mac Gregor, tres mil novecientos cuarenta metros al oeste lindando con el resto del lote dos que se adjudico a este ultimo, cinco mil seiscientos diez metros al Sud. Lindando con el lote tres y al noreste linda con campo de Pachaco desde la línea recta que une la chacra doscientos cincuenta y siete a la doscientos sesenta y tres. Se exceptúan de esta adjudicación las chacras numeros diez, veinte sesenta y dos, sesenta y tres, noventa y nueve, ciento dos, ciento veinticinco, ciento veintiséis y ciento cuarenta y ocho compuesta de diez hectáreas cada una por haberse escriturado a otras personas ante de ahora. 8) El inmueble inscripto al N° 129 F\* 91 T\* 1 Dpto. Calingasta de fecha 07/03/1910, figura a nombre de Juan Bozzolini s/n Doc. Domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, designado en el plano respectivo como numero cuatro, el que es de forma irregular, encierra una sup. De dos mil doscientas treinta y dos hectáreas, cincuenta areas y sesenta y dos centiareas. NOTA Comunicación D.T.R. 25- Autos 85509 Caratulados Maya Segundo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Superficie 13850 hectáreas 803.75 M2. en esta inscripción afecta 16.96 % (Superficie 64 hectáreas 1990.00M2).

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Octubre de 2022.



Ing. Eduardo E. Belmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-630-M-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.643.400.49	2.504.903.60
V2	6.643.400.49	2.508.490.05
V3	6.641.229.34	2.508.490.05
V4	6.641.229.34	2.507.834.12
V5	6.639.304.22	2.507.834.12
V6	6.639.304.22	2.507.004.51
V7	6.636.460.24	2.507.004.51
V8	6.636.460.24	2.505.221.02
V9	6.623.718.95	2.505.221.02
V10	6.623.718.95	2.502.250.04
V11	6.628.740.10	2.502.250.04
V12	6.628.740.10	2.504.110.79
V13	6.634.145.53	2.504.110.79
V14	6.634.145.53	2.502.260.75
V15	6.634.882.62	2.502.260.75
V16	6.634.882.62	2.501.898.61
V17	6.636.973.83	2.501.898.61
V18	6.636.973.83	2.502.829.53
V19	6.640.744.50	2.502.829.53
V20	6.640.744.50	2.504.903.60

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 5710.97 has.

Resolución N ° 154-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MARQUEZ DIEGO RICARDO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 18-98-500150**, Propietario Obredor Juan Carlos s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 87 F\* 087 T\* 4- Jachal año 1971. **N.C.N\* 18-98-380160**, Propietario Laslus Juan s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 210 F\* 162 T\* 1- Jachal año 1909. **N.C.N\* 18-98-360150**, Propietario Lepley Eugenia s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 366 F\* 346 T\* 1- Jachal año 1911. **N.C.N\* 18-74-700500**, Condominio 1) Oyarzun Pablo s/n Doc. -2) Gorina Joaquín s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 172 F\* 099 T\* 1- Jachal año 1909.

////

**N.C.N\* 18-74-350470**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 453 F\* 424 T\* 2- Iglesia año 1916. **N.C.N\* 18-74-330480**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 96 F\* 094 T\* 2- Jachal año 1913. **N.C.N\* 18-74-310490**, Condominio 1) Anton Manuel Claudio s/n Doc. - 2) Anton Isidoro s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 323 F\* 303 T\* 2- Jachal año 1917. **N.C.N\* 18-74-300470**, Condominio 1) Obredor Ramón s/n Doc. - 2) Liquidain Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 375 F\* 343 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-300490**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 96 F\* 094 T\* 2- Jachal año 1913. **N.C.N\* 18-74-270450**, Condominio 1) Rebollo Jose s/n Doc. - 2) Fernandez Marin Arturo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 426 F\* 440 T\* 1- Jachal año 1912. **N.C.N\* 18-74-250470**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 385 F\* 351 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-230470**, Propietario Ferrer Rafael s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 380 F\* 347 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-230480**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 297 F\* 282 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-210480**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 383 F\* 349 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-240490**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 217 F\* 217 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-250490**, Propietario Villar Miguel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 382 F\* 349 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-220470**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 97 F\* 096 T\* 2- Jachal año 1913. **N.C.N\* 18-74-200490**, Propietario Cincunegui Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 318 F\* 299 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-200480**, Propietario Nicolini de H. Eufemia s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 302 F\* 286 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-190480**, Propietario Amiazzi Martín s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 294 F\* 280 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-140460**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 97 F\* 096 T\* 2- Jachal año 1913. **N.C.N\* 18-74-130490**, Propietario Astiasara Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 399 F\* 368 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-150490**, Propietario Aberastain Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 397 F\* 366 T\* 2- Jachal año 1916. **N.C.N\* 18-74-160490**, Propietario Jauregui Jose s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 351 F\* 330 T\* 2- Jachal año 1915. **N.C.N\* 18-74-130370**, Condominio 1) Rebollo José s/n Doc. 2) Fernández Marin Arturo, s/n Doc.- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal Dominio N\* 426 F\* 440 T\* 1- Jachal año 1912. Al N\* y F\* 87 T\* 4 de Iglesia año 1971 consta a nombre de Juan Carlos Obredor (Con Domicilio en Calle Mitre 784 Este- Capital), un inmueble ubicado en el Dpto. jachal e Iglesia Sup. 46.336 Has. 7.263M2, plano Expte. N\* 18-17/1857 y 565/1969 NC 17/90/200230 y 18/98/500150. Al N\* 210 F\* 162 T\* 1 de Jachal, año 1909, figura a nombre de Juan Laslus s/dom. Tres lotes de terreno en el campo denominado Cerro Blanco, en el Dpto. Iglesia y que según mensura consta Lote 37,

38 y 39 que en conjunto tienen una Sup. De 8.895 has. 63 areas y 75 centiareas. Al N\* 366 F\* 346 T\* 1 de Jachal, año 1911, figura a nombre de Eugenio Le Pley Domicilio en Calle Alsina N\* 653, un campo ubicado como a 20 a 60 Km. al sur Oeste de la Plaza del Dpto. Jachal con una sup. De 21.820 has. Y que esta dividido en dos fracciones la Primera denominada Cerro Blanco y la segunda Aguadita. Al N\* 172 F\* 99 T\* 1 de Jachal año 1909, figura a nombre de Pablo Ovarzun y Joaquín Gorina Dom. En Bahía Blanca, Prov. De Buenos Aires, en partes iguales un campo denominado Cerro Blanco, en el Dpto. Iglesia conteniendo una Sup. De 82.447 has. 42 areas NOTAS Marginales. 1) Cancelacion parcial por venta de tres Lotes de terreno del campo lo que se inscribio al N\* 206 y 207 y F\* 156 hasta 158 del T\* 1 de Jachal año 1909. 2) Cancelacion parcial por venta de nueve Lotes de terreno del Campo, una Sup. Total de 8.895 has. 63 areas y 75 centiareas, lo que se inscribio al N\* 209 y 210 y F\* 162 y 163 del T\* 1 de Jachal año 1909. 3) Cancelacion parcial por venta de cuatro Lotes de terreno del campo, con una Sup. Los tres primeros de 2912 has. 73 areas 85 centiareas y el cuarto 960 has. Lo que se inscribio al N\* 214 y 215 y F\* 167 y 168 del T\* 1 de Jachal año 1909. 4) cancelacion parcial por venta por venta de un lote de terreno del campo con una sup. De 1952 has. Lo que se inscribio al N\* 220 y F\* 174 del T\* 1 de Jachal año 1910. 5) cancelacion parcial por venta de un lote de terreno del campo con una sup. De 2624 has. Lo que se inscribio al N\* 226 y F\* 178 del T\* 1 de Jachal año 1910. 6) Cancelacion Parcial por venta de un lote de terreno del campo, con una sup. De 3350 has. Lo que se inscribio al N\* 409 F\* 400 del T\* 1 de Jachal año 1912. 7) Cancelacion parcial por venta de un lote de terreno del campo, con una sup. De 1120 has. 85 areas lo que se inscribio al N\* 415 F\* 413 del T\* 1 de Jachal año 1912. 8) Cancelacion parcial por venta de dos lotes de terreno del campo con una sup. Total de 5.690 has. 62 areas 50 centiareas, lo que se inscribio al N\* 426 F\* 440 del T\* 1 de Jachal año 1912. 9) Cancelacion parcial por venta de Cuatro lote de terreno del campo con una sup. De 4.879 has. 19 areas y 5 centiareas, lo que se inscribio al N\* 427 F\* 441 del T\* 1 de Jachal año 1912. 10) cancelacion Parcial por venta de dos lotes de terreno del campo, con una sup. De 1561 has. Lo que se inscribio al N\* 468 F\* 439 del T\* 1 de Jachal año 1917. Al N\* 453 F\* 424 T\* 2 de Jachal año 1917, figura a nombre de Vicente Loagle s/n Doc. Treinta fracciones de terreno que forma parte del lote 11 y designado con el N\* 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, del Lote 2 las N\* 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60, del lote 6 las N\* 15 y del lote 5 la N\* 16, del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contienen una Sup. De 10 has. Cada una. Al N\* 96 F\* 94 T\* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom. Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por dos lotes 5 y 6 del plano especial, el primero con una Sup. De 300 has. Y el Segundo de 600 has. Formando un total de 900 has. Nota Marginal. (1) Cancelación parcial por transferencia de Cuatro Fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen tres al Lote N\* 5 y una al Lote N\* 6 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N\* 153, 154, 156 y 157 F\* 160 al 163 del T\* 2 de Jachal año 1913. (2) Cancelación parcial por venta de una fracción de terreno con una sup. Total de 10 has. Que forman parte del Lote N\* 6 de esta inscripción, lo que se inscribió al N\* 161 F\* 166 del T\* 2 de Jachal año 1913. (3) cancelación Parcial por venta de 90 has. De Campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 293, 295, 296, 300 y 310 F\* 280, 282, 285 y 192 del T\* 2 de Jachal año 1915. (4) Cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas

que se mencionan en las inscripciones N\* 323, 327, 328 y 329 F\* 303, 305, 306 y 307 del T\* 2 de Jachal año 1915. (5) Cancelación Parcial por venta de 10 has. De campo en el cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 348 F\* 328 del T\* 2 de Jachal año 1915. (6) Cancelación Parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 353 F\* 331 del T\* 2 de Jachal año 1915. (7) Cancelación parcial por venta de 70 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 370, 375 y 378 F\* 340, 343 y 345 del T\* 2 de Jachal año 1915. (8) Cancelación Parcial por venta de 30 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 384, 386 y 387 F\* 350, 352 y 352 del T\* 2 de Jachal año 1916. (9) cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 388 F\* 353 del T\* 2 de Jachal año 1916. (10) Cancelación Parcial por venta de 60 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 391 F\* 357 del T\* 2 de Jachal año 1916. (11) Cancelación Parcial por venta de las fracciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Lote 11, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41 43, 59 y 60 del Lote 5 con una Sup. De 10 has. Cada una, total 30 has. Lo que se inscribió al N\* 453 F\* 424 del T\* 2 de Jachal año 1917. Al N\* 323 F\* 303 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Ángel y Isidoro Anton s/Dom., cuatro fracciones de terreno que forma parte del Lote 6 y designado con el N\* 31, 32, 49 y 50 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contienen una sup. De 10 has. Cada una. Al N\* 375 F\* 343 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Ramón Obredor y Juan Liquidain (Domiciliado en Mar del Plata), tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 47, 53 y 54 del Lote 6, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Cada una Al N\* 96 F\* 94 T\* 2 de Jachal año 1913, Figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom., una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta, por dos lotes 5 y 6 del plano especial, el primero con una Sup. De 300 has. Y el Segundo de 600 has. Formando un total de 900 has. Nota Marginal. (1) Cancelación Parcial por transferencia de cuatro Fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen tres al Lote N\* 5 y una al Lote N\* 6 de esta Inscripción, lo que se inscribieron al N\* 153, 154, 156 y 157 F\* 160 al 163 del T\* 2 de Jachal año 1913. (2) cancelación Parcial por venta de una fracción de terreno con una sup. Total de 10 has. Que forman parte del lote N\* 6 de esta inscripción, lo que se inscribió al N\* 161 F\* 166 del T\* 2 de Jachal año 1913. (3) Cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 293, 295, 296, 300 y 310 F\* 280, 282, 285 y 192 del T\* 2 de Jachal año 1915. (4) Cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 323, 327, 328 y 329 F\* 303, 305, 306 y 307 del T\* 2 de Jachal año 1915. (5) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 348 F\* 328 del T\* 2 de Jachal año 1915. (6) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 353 F\* 331 del T\* 2 de Jachal año 1915. (7) Cancelación parcial por venta de 70 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 370, 375 y 378 F\* 3340, 343 y 345 del T\* 2 de Jachal año 1915. (8) Cancelación Parcial por venta de 30 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N\* 384, 386 y 387 F\* 350, 352 y 352 del T\* 2 de Jachal año 1916. (9) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se

////

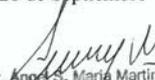
Inscribió al N\* 388 F\* 353 del T\* 2 de Jachal año 1916. (10) cancelación parcial por venta de 60 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N\* 391 F\* 357 del T\* 2 de Jachal año 1916. (11) Cancelación parcial por venta de las fracciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Lote 11. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41 43, 59 y 60 del Lote 5. Con una Sup. De 10 has. Cada una, total 30 has. Lo que se inscribió al N\* 453 F\* 424 del T\* 2 de Jachal año 1917. Al N\* 426 F\* 440 T\* 1 de Jachal año 1917. Al N\* 426 F\* 440 T\* 1 de Jachal año 1912, figura a nombre de Jose Rebollo y Arturo Fernández Marin s/Dom., una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que según mensura especial de dicho campo Lote 33 y 34 que unidos forman una sup. Total de 5.590 has. 62 áreas y 50 centiáreas. Nota Marginal, (1) cancelación parcial, una fracción de 600 has. Lo que se inscribio al N\* 93 F\* 88 T\* 2 de Jachal año 1913. (2) Cancelacion parcial, una fraccion de 590 has. 60 áreas y 50 centiáreas lo que se inscribio al N\* 94 F\* 90 T\* 2 de Jachal año 1913. (3) cancelación Parcial, una fraccion de 900 has. Lo que se inscribio al N\* 96 F\* 94 T\* 2 de Jachal año 1913 (4) cancelación Parcial, una fraccion de 2400 has. Lo que se inscribio al N\* 97 F\* 96 T\* 2 de Jachal año 1913. (5) Cancelacion parcial, una fraccion de 300 has. Lo que se inscribio al N\* 92 F\* 101 T\* 2 de Jachal año 1913. Al N\* 385 F\* 351 T\* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Manuel Arbeloa (Domiciliado en Mar del Plata), una fraccion de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 53 del Lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una sup. De 10 has. Al N\* 380 F\* 347 T\* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Rafael Ferrer (Domiciliado en Mar del Plata), una fraccion de terreno designado en el plano especial respectivo, con los N\* 48 del Lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, en cerrando una sup. De 10 has. Al N\* 297 F\* 282 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Arbeloa (Domiciliado en Mar del Plata), tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 32, 39 y 52 del lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una sup. Total de 30 has. Al N\* 383 F\* 349 T\* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Manuel Arbeloa (Domiciliado en Mar del Plata), una fraccion de terreno designadas en el plano especial respectivo con los N\* 29 del Lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una Sup. De 10 has. Al N\* 382 F\* 349 T\* 2 de Jachal, año 1916, figura a nombre de Miguel Villar (Domiciliado en Mar del Plata), una y media fraccion de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 51 y la mitad de las 50 del Lote 8 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 15 has. Al n\* 97 F\* 96 T\* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom., una fraccion de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por seis Lotes (4, 8, 9, 10, 11 y 14), con una sup. Total de 2400 has. Notas marginales (1) cancelación Parcial por venta de Cuatro fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen al Lote N\* 8 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N\* 141, 142, 143 y 144 del T\* 2 de Jachal año 1913. (2) cancelación Parcial por venta de cuatro fracciones de terreno con una Sup. Total de 40 has. Que forman parte del lote N\* 4 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N\* 155 F\* 161 del t\* 2 de Jachal año 1913. (3) Cancelacion Parcial, por venta de 380 has. Las que se inscribieron al N\* 294, 197, 198, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308,

309, 311, 312 F\* 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 292, 293 del T\* 2 de Jachal año 1915. (4) cancelacion parcial por venta de 280 has. Las que se inscribieron al N\* 318, 319, 320, 321, 322, 324, 330, 331, 333 F\* 299, 300, 301, 302, 303, 307, 308, 309, 390 del T\* 2 de Jachal año 1915. (5) Cancelacion parcial, por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N\* 341, 342 F\* 315, 316 del T\* 2 de Jachal año 1915. (6) cancelacion parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N\* 349 F\* 329 del T\* 2 de Jachal año 1915. (7) cancelacion Parcial, por venta de 75 has. Las que se inscribieron al N\* 351, 352, 354, 355 F\* 330, 331, 332, 333 del T\* 2 de Jachal año 1915. (8) cancelacion Parcial, por venta de 60 has. Las que se inscribieron al N\* 371, 372, 373, 374, 376, 377 del t\* 2 de Jachal año 1915. (9) Cancelacion parcial, por venta de 55 has. Las que se inscribieron al N\* 380, 381, 383, 385 del T\* 2 de Jachal año 1916. (10) Cancelacion parcial por venta de 240 has. Las que se inscribieron al N\* 393 F\* 357, 359 del T\* 2 de Jachal año 1916. Al N\* 318 F\* 299 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Cincunegui (Domiciliado en Buenos Aires), cinco fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 10, 11 y 31 del Lote 8 y 51 del lote 9 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 50 has. Al N\* 302 F\* 286 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Eufemia M. Nicolini de Harfuch s/Dom. Dos fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 12 y 13 del Lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 20 has. Al N\* 294 F\* 280 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Martín Amiazzi (Domiciliado en Capital federal), una fraccion de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N\* 9 del Lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 10 has. Al N\* 399 F\* 368 T\* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 9, 10, 11 y 12 del lote 9 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 40 has. Al N\* 397 F\* 366 T\* 2 de Jachal, año 1916, figura a nombre de Francisco Astiasaran (Domiciliado en Buenos Aires), dos fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 29 y 30 del Lote 9 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco. Encerrando una sup. De 20 has. Al N\* 351 F\* 330 T\* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de José F. Jáuregui (Domiciliado en Mar del Plata) tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N\* 31, 32 y 50 del Lote 9 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una Sup. De 10 has. Cada una. La inscripción N\* 217 F\* 217 T\* 2 de Jachal año 1915, no se informa por ser errónea un datos (N\* y año) de la inscripción de Dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 26 de Septiembre de 2022.

  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.448 Octubre 13-14 \$ 16.100.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-078-A-2019.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A. Solicitando la Mensura de la Mina FLORENCIA 1, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.588.805.00	2.427.560.36

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA- 94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.592.210.05	2.426.140.99	<b>1</b>	6.592.210.05	2.427.020.31
<b>2</b>	6.592.210.05	2.427.020.31	<b>2</b>	6.592.210.05	2.427.899.63
<b>3</b>	6.591.072.78	2.427.028.04	<b>3</b>	6.591.072.78	2.427.907.36
<b>4</b>	6.591.072.78	2.426.148.76	<b>4</b>	6.591.072.78	2.427.028.04
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>		

<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.592.210.05	2.427.899.63	<b>1</b>	6.592.210.05	2.428.778.95
<b>2</b>	6.592.210.05	2.428.778.95	<b>2</b>	6.592.210.05	2.429.450.86
<b>3</b>	6.591.072.78	2.428.786.68	<b>3</b>	6.590.710.26	2.429.450.86
<b>4</b>	6.591.072.78	2.427.907.36	<b>4</b>	6.590.710.26	2.428.789.14
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>		

<b>PERTENENCIA 5</b>			<b>PERTENENCIA 6</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.591.072.78	2.426.148.76	<b>1</b>	6.591.072.78	2.427.028.04
<b>2</b>	6.591.072.78	2.427.028.04	<b>2</b>	6.591.072.78	2.427.907.36
<b>3</b>	6.589.935.52	2.427.035.77	<b>3</b>	6.589.935.52	2.427.915.09
<b>4</b>	6.589.935.52	2.426.156.45	<b>4</b>	6.589.935.52	2.427.035.77
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.591.072.78	2.427.907.36	1	6.590.710.26	2.428.789.14
2	6.591.072.78	2.428.786.68	2	6.590.710.26	2.429.450.86
3	6.589.935.52	2.428.794.41	3	6.589.187.17	2.429.450.86
4	6.589.935.52	2.427.915.09	4	6.589.187.17	2.428.799.49
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS</b>		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.589.935.52	2.426.156.45	1	6.589.935.52	2.427.035.77
2	6.589.935.52	2.427.035.77	2	6.589.935.52	2.427.915.09
3	6.588.798.25	2.427.043.49	3	6.588.798.25	2.427.922.81
4	6.588.798.25	2.426.164.17	4	6.588.798.25	2.427.043.49
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS</b>		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.589.935.52	2.427.915.09	1	6.588.798.25	2.426.164.17
2	6.589.935.52	2.428.794.41	2	6.588.798.25	2.427.043.49
3	6.588.798.25	2.428.802.13	3	6.587.660.98	2.427.051.22
4	6.588.798.25	2.427.922.81	4	6.587.660.98	2.426.171.90
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS</b>		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.588.798.25	2.427.043.49	1	6.588.798.25	2.427.922.81
2	6.588.798.25	2.427.922.81	2	6.588.798.25	2.428.802.13
3	6.587.660.98	2.427.930.54	3	6.587.660.98	2.428.809.86
4	6.587.660.98	2.427.051.22	4	6.587.660.98	2.427.930.54
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HAS</b>		

PERTENENCIA 15		
VERTICE	X	Y
1	6.589.187.17	2.428.799.49
2	6.589.187.17	2.429.450.86
3	6.587.660.98	2.429.450.86
4	6.587.660.98	2.428.809.86
<b>SUPERFICIE. 98.62 HAS</b>		

**AREA COMPRENDIDA. 1498.65**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 56/57, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N\* 414376-A-04 (CARMEN), 1124526-Y-10 (SAN FRANCISCO), 151-D-02, 1124026-A-20 (DANIELA 2), 1124000185-2020.

Por Res. N\* 179-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 03 de Octubre del 2022

Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA



## **LICITACIONES**

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

### **Licitación Pública 27-2022**

LICITACION PÚBLICA **27-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-001059-2022** **12:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA E.N.I. CREACION Bº PIE DE PALO**", DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$75.398.674,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 26-2022**

LICITACION PÚBLICA **26-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001074-2022 10:30 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA SATURNINO MARIA DE LASPIUR"**, DEPARTAMENTO CALINGASTA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100**

**(\$90.823.375,48).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DIEZ TREINTA HORAS (10:30 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0038/2022

Expediente N.º 510-001777-2022

**Referido a Obra:** “PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA IGNACIO DE LA ROZA, TRAMO: CALLE LAS HERAS Y CALLE JUSTO JOSÉ DE URQUIZA”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$49.035.000,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 13 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gov.ar](http://www.mosp.sanjuan.gov.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 25 de Octubre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 25 de Octubre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [compras.dpv@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dpv@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

Cta. Cte. 21.210 Octubre 13/17 \$ 900.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0037/2022**

**Expediente N.º 510-003031-2022**

**Referido a Obra:** “CONTRATACIÓN DE 6 (SEIS) CAMIONES VOLCADORES CON CAPACIDAD DE 15 M<sup>3</sup>.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$26.153.996,70)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 13 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 25 de Octubre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 25 de Octubre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [compras.dpv@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dpv@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

## **FE DE ERRATAS**

La Oficina de Recaudación del Boletín Oficial, cumple en informar que por un error involuntario en la Edición N° 26.710, de fecha 19 de julio de 2022, en la publicación de la Licitación Pública N° 19/2022 de la Municipalidad de Chimbas, al pie:

Donde dice: Cta. Cte. 20.808 Julio19/21 \$2.700

Debe decir: Cta. Cte. 20.808 Julio19/21 \$270

---

### **POLICÍA DE SAN JUAN**

#### **TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2.022** DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTIDISTURBIOS, SOLICITADO POR DIVISIÓN INFANTERÍA DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERA **DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, **PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 34/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, **EL DIA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE LA APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.** -

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO LABORABLE**, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 34/2.022: (\$32.467.500,00). -

**POLICIA DE SAN JUAN**

**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022**

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO, SOLICITADOS POR DIVISION INTENDENCIA D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILIS EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. -

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO LABORABLE**, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022: (\$ 9.717.994,00.-)

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 24-2022**

LICITACION PÚBLICA **24-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001053-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"E.N.I. CREACION MARCELINO GUARDIOLA"**, DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$116.136.076,67).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 28-2022**

LICITACION PÚBLICA **28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001128-2022 09:00 Hs.**

OBRA: **“CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA”**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SE****PERFORACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

La Sociedad Ca. Me. San Juan (CANME) llama a Licitación Pública N°: 0002/2022 para obra: "PERFORACIÓN PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" PREDIO CA. ME. SAN JUAN

**Expediente N°** 815-000062-2022.-

**Apertura de ofertas:** 14 de noviembre del 2022 – 09:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Sede Escribanía Mayor de Gobierno, calle Av. Ignacio de la Roza 136 E, San Juan Capital.

**Pliego sin costo:** Disponible para su descarga a partir del día 11 de octubre. De manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos <https://mosp.sanjuan.gob.ar/> y en la página oficial de Ca.Me. San Juan S.E. <https://canmesanjuan.com.ar/>

**Recepción de ofertas:** Hasta las 8.00 horas del 14 de noviembre del 2022 en Sede Escribanía Mayor de Gobierno, calle Av. Ignacio de la Roza 136 (e), San Juan Capital.

**Consulta sobre Pliegos:** [info@canmesanjuan.com.ar](mailto:info@canmesanjuan.com.ar) y Mesa de Entradas de Ca.Me. San Juan S.E., teléfono N° 4219791 – 4228233.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 72/100 CENTAVOS (\$55.022.546,72) IVA incluido.

Cta. Cte. 21.212 Octubre 14/18 \$ 1.050.-

**LICITACION PÚBLICA N° 18/2022****SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 18/2022 - Exp. 1602-000584-2022

**Objeto:** adquisición de elementos de limpieza para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 28 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 1778-SPP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$2.951.289,20.- (Pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y nueve con 20/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Pilacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.213 Octubre 14/18 \$ 1.200.-

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 29-2022**

**LICITACION PUBLICA 29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001219-2022 11:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

## **CONVOCATORIAS**

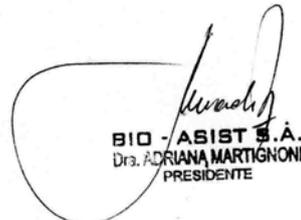
San Juan, 05 de Octubre 2022

### EDICTO CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente solicitamos la publicación en edictos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad BIO ASIST SA , para el día 25 de Octubre de 2022 a las 15 hs. en primera citación y 15:30 hs. en segunda citación , en su sede Social., sito en la calle Paula A. de Sarmiento 1097 (Sur), Barrio Porres, Ciudad de San Juan .Siendo el Orden del Día el siguiente:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente
- 2) Tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31/03/2022 (Estados Contables, que comprende, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha)
- 3) Consideración, y en su caso, aprobación de los elementos mencionados en el art. 234, inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/03/2022
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha
- 5) Remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550

EL DIRECTORIO



BIO - ASIST S.A.  
Dra. ADRIANA MARTIGNONI  
PRESIDENTE

N° 81.445 Octubre 11/17 \$ 1.500.-



### CONVOCATORIA A REUNIÓN ANUAL ESPECIAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Fundación Universidad Nacional de San Juan, convoca a los Socios, a participar de la Reunión Anual Especial Ordinaria, a celebrarse el día **Lunes 31 de Octubre** del corriente año, a las 19:00 horas en primera citación y a las 20:00 hs. en segunda, en el salón de Actos del Instituto de Energía Eléctrica - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Av. Libertador General San Martín N° 1109 oeste, San Juan, para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente del Consejo de Administración; un (1) miembro titular y uno (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Brindar información y Tratamiento de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
3. Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

San Juan, 13 de Octubre de 2022.-



Dr. Ing. MARCELO G. MOLINA  
PRESIDENTE  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NAC. DE SAN JUAN

Avda. Libertador General San Martín 1109 Oeste CP (5400) - San Juan - Teléfonos: (0264) 4217300 - 4226444 Int. 114 - 4211700 Int. 265 - Fax: (0264) 4217300 - e-mail: fuunsaj@iee.unsj.edu.ar

N° 81.874 Octubre 14 \$ 350.-



# CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

MENDOZA 1164 (N) - CAPITAL - SAN JUAN / TELÉFONO.: 0264 - 4213017 / E-MAIL: CASANMARTINSJ@GMAIL.COM

SAN JUAN, 12de Octubre de 2022

## LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día Miércoles 02 de Noviembre de 2022 a las 20hs en primera citación y 21hs en segunda citación, a realizarse en la Sede Social de Calle Mendoza 1164 Norte, de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del día:

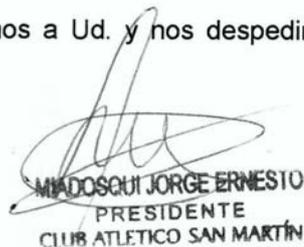
1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
2. Lectura e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
3. Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario General correspondiente al Ejercicio del 01-04-2019 al 31-03-2020, Ejercicio del 01-04-2020 al 31-03-2021 y Ejercicio del 01-04-2021 al 31-03-2022.
4. Elección de Autoridades para el periodo 2022-2024
5. Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

Solicitamos a Ud. este llamado sea publicado dos (2) días seguidos (días 14 y 17 de Octubre de 2022) en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más, saludamos a Ud. y nos despedimos de

muy atte.

  
MARCELO SALDIVÁN  
SECRETARIO  
CLUB ATL. SAN MARTÍN

  
MADOSQUI JORGE ERNESTO  
PRESIDENTE  
CLUB ATLETICO SAN MARTÍN

N° 81.851 Octubre 14 -17 \$ 1.000.-

**CONVOCATORIA**

**APAS CUYO. CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA.** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE CUYO (APAS CUYO)** a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2022, a las 17 horas, en el Salón del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina, sito en calle 9 de Julio 1935, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. ORDEN DEL DIA. 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente, Secretario y Revisor de Cuentas, el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2022. 3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, mediante escrutinio secreto a realizarse ante las autoridades de la Junta Electoral y un escribano público, para ejercer sus funciones durante el plazo allí establecido. Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2022, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el art. 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, sita en calle Gutiérrez N° 520, Ciudad, Mendoza, los días 03 y 04 de Octubre de 2022 en horario de 14:00 a 16:00 horas inclusive. Comisión Directiva.



Claudia Alejandra Cruz  
Secretaria



Daniel Alberto Sisso-Cataneo  
Presidente

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES**  
**La Comisión Directiva y la Junta Electoral del**  
**COLEGIO PÚBLICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SAN JUAN**

CONVOCAN A ELECCIONES DE AUTORIDADES para cubrir los siguientes cargos:

Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Cuatro Vocales titulares y Cuatro Vocales suplentes;

Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros titulares y Tres miembros suplentes;

Tribunal de Ética y Disciplina: Tres miembros titulares y Tres miembros suplentes.

**CRONOGRAMA ELECTORAL AÑO 2022**

	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL PADRON PROVISIONAL	Lunes 17/10/2022		EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
OBSERVACIONES DEL PADRON PROVISIONAL	Martes 18/10/2022	Lunes 24/10/2022	POR NOTA PRESENTADA EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PUBLICACIÓN DEL PADRON DEFINITIVO	Martes 25/10/2022		EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y LISTAS DE CARGOS	Lunes 31/10/2022	Jueves 03/11/2022	POR NOTA PRESENTADA EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES Y LISTAS	Viernes 04/11/2022	Miércoles 09/11/2022	EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
OBSERVACIONES DE LOS POSTULANTES Y LISTAS	Viernes 11/11/2022	Miércoles 16/11/2022	POR NOTA PRESENTADA EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PUBLICACIÓN DE LA/LAS LISTAS OFICIALIZADAS	Lunes 21/11/2022		EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PRESENTACIÓN DE BOLETAS DE SUFRAGIO	Jueves 24/11/2022	Martes 29/11/2022	POR NOTA PRESENTADA EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
PUBLICACIÓN DE BOLETAS OFICIALES DE SUFRAGIO	Miércoles 30/11/2022		EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.
ELECCIONES	Jueves 01/12/2022 9 A 14 hs.		EN SEDE DEL COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SAN JUAN ( CPISJ) (Güemes 72 Sur, Capital)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Viernes 02/12/2022		EXHIBICIÓN EN LA SEDE DEL C.P.C.I.S.J.

C.I. Alejandra Ferrero  
Tesorera - C.P.C.I.S.J.



UNIÓN DOCENTES  
AGREMIADOS PROVINCIALES

PERS. JURÍDICA N° 2696/73  
PERS. GREMIAL N° 1392/73

Salta 181 (norte)  
Tel. (0364) 4212814 / 4210200 /  
4205438  
Fax. (0364) 4218322  
www.udap.com.ar  
CP5400 - San Juan  
REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARIADO EJECUTIVO

LUCERO LUIS ENRIQUE  
SECRETARIO GENERAL DE USAP

PÉREZ JOSÉ JORGE  
SECRETARIO ADJUNTO

BOJAS JUAN LUIS  
SECRETARIO GREMIAL

CONTRERAS JUAN ROBERTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ALONSO, CARLOS ANTONIO  
SECRETARIO DE H. Y FINANZAS

DELIA SÁNCHEZ  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

CORTEZ ENRIQUE FABIÁN  
SECRETARIA DE POLÍTICA EDUCATIVA

JOFRÉ PERALTA MARÍA VALERIA  
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN

MENÉNDEZ POSSE MARCELA DEL V.  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

LUCERO AMELIA BEATRIZ  
SECRETARIA DE JUBILADOS

PACHECO DUILIO JUAN  
SECRETARIO DE ENSEÑANZA PRIVADA

MINGORANCE, MARISA V.  
VOCAL TITULAR

OLIVERA, JORGE OSVALDO  
VOCAL TITULAR

OLIVARES, AMÉRICO  
VOCAL TITULAR

TOBARES VELAZQUEZ, MARIA A.  
VOCAL TITULAR

CONTURSO, MARCELA CRISTINA  
VOCAL SUPLENTE

TORRES, PETRONA ISABEL  
VOCAL SUPLENTE



**CTERA**

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

UNIÓN DOCENTES AGREMIADOS PROVINCIALES – U.D.A.P.

EDICTO DE CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO

El Secretariado Ejecutivo de la Unión Docentes Agremiados Provinciales U.D.A.P., en cumplimiento de sus facultades estatutarias, convoca a los Delegados Escolares de la Entidad, a Plenario Provincial Ordinario, para el día 23 de Noviembre de 2022, en ASIJEMIN, sito en calle 9 de Julio 647 –O-, Capital.

En cumplimiento del artículo 106 del Estatuto Gremial, ésta convocatoria se efectúa en primera citación a las 08,00 horas, en segunda citación a las 09,00 horas, y en tercera citación a las 10,00 horas.

Orden del día:

- 1- Elección del Presidente del Plenario Ordinario.
- 2- Elección de dos delegados para rubricar el Acta.
- 3- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4- Informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.
- 5- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes a los Ejercicios Económicos – Financieros 2018 – 2019 y 2020.-

San Juan, 12 de Octubre de 2022.-

Secretariado Ejecutivo

  
Juan Roberto Contreras  
Secretario Administrativo

  
Luis Enrique Lucero  
Secretario General

## **ORDENANZAS**

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 2763/CD/2022.**

San Juan, Chimbabue, 16 de Junio de 2022.-

#### **Y VISTO:**

El Expediente N° 06302/UV/2022, Ref. a Iniciador: "Unión vecinal Barrio Conjunto 9", de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 100 inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal y los Art. 43 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, además de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 442/CD/1996 y sus modificatorias (Ord. N° 2525/CD/2016 y Ord. N° 2590/CD/2017);

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del Barrio Conjunto 9 solicitan la imposición de nombres a cuatro arterias de su barrio, sugiriendo, conforme croquis glosado a fs. 03 y 06, los nombres de:

- Calle Proyectada N° 1: "Córdoba" (orientación norte - sur);
- Calle Proyectada N° 2: "Juan Deiana" (orientación este- oeste);
- Calle Proyectada N° 3: "Armando Simincini" (orientación este- oeste).
- Calle Proyectada N° 4: "11 de Septiembre" (orientación este- oeste).
- Calle Proyectada N° 5: "Angualasto" (orientación este- oeste).
- Calle Proyectada N° 6: "José Segundo Mira" (orientación este- oeste).



JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBABUE

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que obra informe desde el Área Técnica el municipio glosado a fs. 06 y 08  
junto al croquis ilustrativo de fs. 06 y 03.

Que ha intervenido Asesoría Letrada emitiendo dictamen al respecto.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**

**SANCIONA**

**CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 1 del Barrio Conjunto 9  
(orientación norte - sur) "Córdoba".

**ARTICULO 2º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 2 del Barrio Conjunto 9  
(orientación este- oeste) "Juan Deiana".

**ARTICULO 3º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 3 del Barrio Conjunto 9  
(orientación este- oeste) "Armando Simincini".

**ARTICULO 4º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 4 del Barrio Conjunto 9  
(orientación este- oeste) "11 de Septiembre".

**ARTICULO 5º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 5 del Barrio Conjunto 9  
(orientación este- oeste) "Angualasto".

**ARTICULO 6 º:** Nombrase a la Calle Proyectada N° 6 del Barrio Conjunto 9  
(orientación este- oeste) "José Segundo Mira".



JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

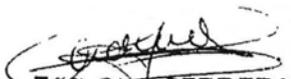
**ARTICULO 7º:** Autorízase al D.E.M. a realizar el gasto necesario, para la implementación de carteles indicativos, con la denominación de las calles, conforme al presupuesto vigente y al mapa indicativo que se adjunta a la presente.

**ARTICULO 8º:** Comuníquese a los interesados y departamento ejecutivo, remítase copia a las Secretarías de Hacienda, Obras y Servicios a los fines del artículo 7.

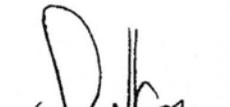
**ARTICULO 9 º:** Publíquese a sus fines y efectos.

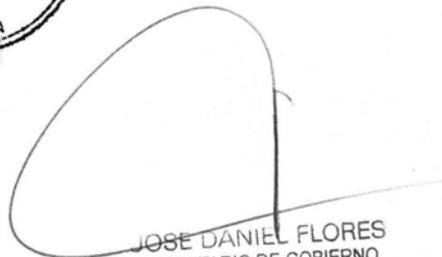
Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante,

Municipalidad de Chimbas, San Juan, 16 de Junio de 2022.-

  
FABIANA CERDERA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



  
Noé Cortázar  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas

  
JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**  
Remedios de Escalada 101 (oeste) - Chimbás  
San Juan - CP 5413 - Tele: 4313072 -4313144

**DECRETO MUNICIPAL N° 001381**  
San Juan, Chimbás, 05 JUL 2022

**VISTO:** El Expediente N° 3633-CD-2022, la Ordenanza Municipal N° 2763/C.D./2022, de fecha 16 de Junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del D.E.M., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

Que la Ordenanza N° 2763/C.D./2022, sancionada por el Concejo Deliberante dice:

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**

JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**DECRETA**

**Art.1°.-** Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2763/C.D./2022, de fecha 16 de Junio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante.-

**Art.2°.-** Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

FABIÁN GRAMAJO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

JOSE DANIEL FLORES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTO**

El 2º Juzgado Laboral comunica que en autos N° 43143 Caratulados REINOSO, REGINA FRANCISCA C/ SALVA, ANTONIO JAIME S/ ORDINARIO se ha proveído: "San Juan, 24 de agosto de 2022.- A lo solicitado, oportunamente. Atento constancias de fs. 11, de la que luce glosada partida de nacimiento de manuel Nestor Alejandro Videla, a consideración de lo denunciado a fs. 21 vta. (pto. 4), y habiéndose omitido proveer el mismo en su oportunidad, se lo hace en este momento: Téngase a la Sra. Reinoso Regina Francisca por presentada a través de sus apoderados, por domiciliada, en representación de su hijo menor Manuel Néstor Alejandro Videla. En consecuencia, désele intervención a la Asesora N° 4. Sin perjuicio de ello, atento que de las diligencias practicadas no surge encontrarse inscripta declaratoria de herederos ni abierto sucesorio de la parte, y sin perjuicio de la participación acordada, considerando que la denuncia de herederos como sola manifestación de parte no garantiza la correcta integración de la litis, a los fines de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe y en virtud de lo prescripto en el art. 55 inc. 5º del C.P.C. cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos de VIDELA NÉSTOR ALEJANDRO para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho.-" Fdo. Mariela Berón - Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el boletín oficial y en un diario local. San Juan, 09 de Septiembre de 2022.



Dr. DULIO LIBERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4021 Octubre 13-14 Eximido.-

EDICTO

El Segundo Juzgado del trabajo en autos 42099, caratulados "AVILA, ZULEMA CECILIA C/ ARIAS VICTOR S/ ORDINARIO (MEDIDA PRELIMINAR)" cita y emplaza a herederos del GONZALEZ JORGE CECILIO para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos sin cargo durante dos días en el boletín Oficial y diario local de mayor circulación, San Juan, ~~de setiembre~~ de 2022.- Fdo. Dra. Mariela Beron. Jueza"

*octubre*

*ET = 5 de octubre vale.*

Dra. VIRGINIA I. PACHECO  
ABOGADA  
SECRETARIA DE PAZ  
OFIJO LABORAL N° 1





Poder Judicial de la Nación  
**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN**

San Juan, 12 de octubre de 2022.

**SEÑOR**  
**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/TO2/169, caratulados: "Incidente N° 169 - IMPUTADO: GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE", que tramita por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: "En relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa de GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI DNI N° 7.373.588, en los autos N° 54004613/1976/TO2/169, caratulados: "Incidente N° 169 - IMPUTADO: GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE" se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de tres (03) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ



#36911217#344928919#20221012091545631

54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HESLMANN  
Date: 2022.10.12 09:16:04 ART



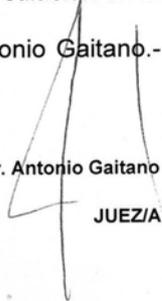
#36911217#344928919#20221012091545631

N° 3985 Octubre 13/17 Eximido.-

**EDICTO JUDICIAL**

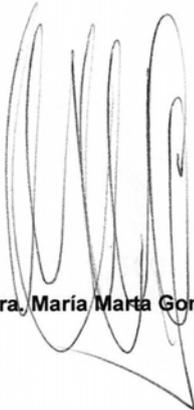
El Juzgado de Paz Letrado de **SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** ([juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 4786/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ACIAR ELIO OMAR S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**AUTOS N° 4786/19 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ACIAR ELIO OMAR S/ EJECUCION FISCAL** " **San Juan, 4 de abril de 2022.**-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **ELIO OMAR ACIAR Documento Nacional Identidad 14.734.650** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 4 de abril de 2022.-

Dr. Antonio Gaitano

  
JUEZ/A

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 14058/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ QUIROGA HECTOR S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**SAN JUAN, 30 DE AGOSTO DE 2022.-** ... cítese por edictos a la parte demandada **HECTOR QUIROGA Documento Nacional Identidad 30419289** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.



Dra. **María Marta González Bautista**

**JUEZA**

Cta. Cte. 21.199 Octubre 13-14 \$ 520.-

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de **SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** ([juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 1537/21 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ALVARENGA HNOS. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 5 de agosto de 2022(...)** cítese por edictos a la parte demandada **ALVARENGA HNOS. S.R.L. Identificación tributaria 30-71104711-1** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la provincia ". Fdo. Dr. Antonio Gaitano. Juez. San Juan 05 de agosto de 2022.

Dr. Antonio Gaitano

JUEZ

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en Autos N° 5848 "SODA DANNA S.A. - QUIEBRA SOLICITADA POR SINDICATO UNIFICADO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS, GASEOSAS Y PERSONAL FRIGORÍFICO SAN JUAN Y SAISA" ha dictado la siguiente resolución:

"San Juan, 26 de abril de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de "SODA DANNA S.A.", CUIT N° 30-61588684-6. (...). **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **V.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...). **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento (...). **Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.**

**OTRA: SAN JUAN, treinta de septiembre de 2022. (...)** **RESUELVO: I)**

Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus **pedidos de verificación ante el síndico**, hasta el día **10 de Noviembre de 2022 (...)** II) Fijase fecha para que el Síndico presente el **Informe Individual** en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q., para el día **27 de Diciembre de 2022**. III) Señálase el día **13 de Marzo de 2023** para que el Síndico presente el **Informe General** en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. Hágase saber, que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de Sindicatura, con días y horarios de atención.

**Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-**

**Síndico:** C.P.N. Pablo Antonio Sanchez Mat. Prof. 1699, domicilio en Mendoza 107 Norte, Capital. Atención: Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Teléfono: 2644985670.---

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 05 de Octubre de 2022.-**

2



Nº 4017 Octubre 11/17 Eximido.-

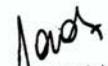
## REMATES

### EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6537, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARIN MARIA ELENA S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 25 de Octubre de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AB683VG, Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOL TREND 1.6 MSI, Motor Marca VOLKSWAGEN Nº CFZS61663, Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 9BWAB45U5JT018193, Año 2017, base de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000) dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$117.340,45 hasta 8º Cuota-(31/10/2022).-Multas: \$12.615,75.- Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 30 de Septiembre de 2022.-  
Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-

  
SOLEDAD OBLES  
SECRETARÍA DE PAZ



  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

## EDICTO DE REMATE



Por orden del Sexto Juzgado Laboral de San Juan, en Autos N°41593 caratulado “González de León, Luis Ernesto c/ Guevares, Roberto Tomas (Taller Metalúrgico) s/ Ordinario”, Subastará el día 19 de Octubre del año 2022 a las 09:00 hs. Por intermedio del Martillero Público Eduardo Jesús Barbano Matrícula N°371, en calle Tucumán 1572 (Norte) – Capital – San Juan, Lote de Maquinas que a continuación se detallan: **1-** Torno de funcionamiento eléctrico marca Wing modelo L2080 s/n° 791/2883 color verde con todos sus accesorios y herramientas, **2-** Agujereadora de pie marca Bridge s/n°J42899 es fabricada en EEUU; es doble, **3-** Esmeril eléctrico con pie metálico y base de hormigón, **4-** Soldadora marca Tamig modelo INU 150 de color azul y blanco, **5-** Torno eléctrico marca Alba fabricado en Inglaterra color verde con todas sus herramientas y accesorios, **6-** Plegadora manual marca PM 620 color anaranjado que está instalada en mismo banco que la plegadora, **7-** Guillotina manual s/n° visible instalada en el banco donde está la plegadora, **8-** Torno funcionamiento eléctrico marca OMA modelo 25 color verde oscuro s/n° 345678, **9-** Prensa de Banco marca Del Fabro de color azul y negro la que está instalada en banco metálico, **10-** Compresor eléctrico marca KOAN doble pistón de color gris, **11-** Soldadora marca TAMIG s/n° H98-104136 de color anaranjado con negro, **12-** Soldadora marca TAMIG modelo R4080S, color amarillo y negro **13-** Agujereadora de banco s/n°

color gris claro instalada en banco metálico, **14-** Sierra sin fin color verde s/n° visible ni marca visible, **15-** Agujereadora de pie de color gris claro marca Barbero serie A043, **16-** Amoladora de pie sin marca visible color gris claro la que está amurada al piso contra el muro norte del galpón, **17-** Soldadora marca Deca modelo Primus 260E, **18-** Sensitiva motor trifásico marca Eberle montada sobre estructura metálica, **19-** Estantería metálica de 7 metros de largo, por 2,40 metros alto, por 0,60 ancho de color naranja, **20-** Equipo de soldar autógeno compuesto por un tubo de oxígeno, una garrafa de gas de 10kg, pico soldador, y sus mangueras y manómetros, **21-** Banco de trabajo metálico con estantes y puertas. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, el o los compradores se hacen cargo completamente de todos los gastos que demande el traslado, desarme, desinstalación y desmantelamiento de los bienes, una vez aprobada la subasta. **CONDICIONES:** Base Libre dinero de contado al mejor postor, más 10% comisión martillero en el acto. Teniendo presente la dificultad que representa el manejo de dinero de contado y a fin de cumplir con las exigencias procesales para el pago del precio, podrá acreditarse el depósito en cuenta a la orden del suscripto que informara en el acto el martillero. Visitas acordar con martillero-264 -506-6939. Consultas Secretaria del Juzgado o Martillero actuante. Publíquese Dos días en el Boletín Oficial de San Juan y Diario Local.

San Juan, 12 de octubre de 2022.-

  
MARTÍN SÁNCHEZ  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFI.U Laboral N° 2



N° 4019 Octubre 13-14 Eximido.-

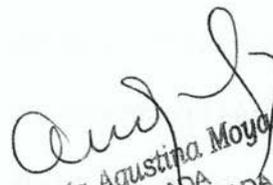
**EDICTOS.**

Por orden del titular del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, Dr. Pablo Nicolás Oritja, en autos N° 66.147, caratulados “CORZO, MARCOS JACINTO S/ SUCESORIO”; la Martillera Pública Melisa del Valle Gutiérrez, en su domicilio de calle Aberastain 510, Sur, Planta Baja, Capital, San Juan, el 21 de octubre de 2022, a las 10:00 horas; rematará el inmueble sito en calle Hugo Wast 1928 sur, manzana I, Lote 32, Barrio General Manuel Belgrano, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 04-33-400320-00-000, inscripto en el número 11.954, folio 54, tomo 120, año 1979, departamento Rawson, que linda y mide: Norte: con lote 33, mide 28 metros; Sur: con lote 31, mide 28 metros; Este: con lote 17, mide 9,12 metros; Oeste: con calle Hugo Wast, mide 9,12 metros; con superficie según mensura y título de 255,42 m2. Bajo las siguientes condiciones: I) Base del avalúo fiscal \$292.196,63, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña más la comisión del martillero en el acto de la subasta. El saldo del precio, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma. II) Municipalidad de Rawson informa deuda de \$2.954,42 al 04/04/2022; Dirección General de Rentas informa “sin deudas”; y OSSE no informa deudas. Las deudas por impuestos, tasas y servicios y los gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. IV) Inmueble casa

habitación de construcción tradicional con bloques de hormigón, techo de loza, pisos de hormigón alisado. Los muros están revocados y pintados. La cocina, el baño y una ampliación que está en el costado norte, tienen pisos de cerámicos calcáreos. Tres dormitorios, un baño y una cocina instalada, un living comedor y una galería semi cubierta. Cuenta con servicio de gas natural, energía eléctrica, cloacas y agua de red. El cierre frontal está hecho con una verja metálica. El fondo está parquizado y tiene medianeras. Buen estado de uso y conservación. Ocupado por Sra. Mallea y sus hijos Guevara Mallea en calidad de inquilinos con 3 años de contrato desde agosto de 2021.

V) Horarios de visitas los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en compañía de la martillera Melisa del Valle Gutiérrez, teléfono celular 264-567-8060. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos días. San Juan, 8 de octubre de 2022.



  
María Agustina Moya  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.917, caratulados: “GRUPO HOTELERO RV SAS S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Fecha del instrumento constitutivo: 19 de septiembre del 2022.

Socios: Sr. Félix Roberto Vega, DNI 30.246.982, CUIT 20-30.246.982-3, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de agosto 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Avenida España 422 sur, Capital, San Juan.

Denominación: GRUPO HOTELERO RV S.A.S.

Domicilio sede social: España 422 sur, Capital, San Juan.

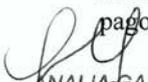
Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 (Noventa y nueve) años.

Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: servicios de hotelería, servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicios de restaurante al público; siendo las nombradas actividades solo de carácter ilustrativo, así como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad puede comprar o vender todo tipo de bienes, dar o tomar arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes,



  
ANALÍA GARGÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

títulos y acciones, aceptando y constituyendo toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco San Juan S.A., o con cualquier otro banco privado u oficial, creado o a crearse. Realizar importaciones de productos necesarios para desarrollar la actividad y exportar los productos que se obtengan. Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, absolver posiciones, declinar o promover jurisdicciones, producir todo tipo de pruebas informativas, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones.

Administración: Administrador Titular a Félix Roberto Vega, DNI 30.246.982, CUIT 20-30.246.982-3, y como Administrador Suplente Sr. Yañez Coll, Gonzalo Luis, DNI 31.125.877, CUIT 20-31.125.877-0 quienes aceptan el cargo que les han sido conferido.

San Juan, 12 de Octubre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31737, caratulados: **"SAFENI S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socio:** Sr. Hugo Nicolas Sanchez Fernandez DNI: 32.351.209 CUIT: 20-32351209-5 de nacionalidad Argentina, nacido el 24/07/86, de profesión Comerciante, estado civil soltero con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento 1203 Sur - Capital, provincia de San Juan.

**Fecha de Constitución:** 10 de Agosto del 2022, fecha de acta complementaria 22 de septiembre del 2022.

**Denominación:** SAFENI S.A.S.

**Domicilio sede social:** calle Av. Ignacio de la Roza 60 oeste - Capital - Provincia de San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre.

**Plazo de duración:** 10 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

A) **COMERCIALES:** compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias y jabones de tocador. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, artículos de playa y todo aquello que sea anexo al ramo. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos así como también su diseño y fabricación.

B) CONSTRUCTORA; Dirección y realización de obras de naturaleza civil, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, públicas- privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, y de arquitectura; la explotación por cuenta propia o de terceros.- Movimiento de suelos, preparación de terrenos para obras, demoliciones voladuras de edificios, construcción reforma y reparación de edificios y casas residenciales y no residenciales. Obras de infraestructura del transporte y de redes de ingeniería civil. Terminación y acabado de obras," colocación de cristales, yesería, colocación de cerámicos, limpieza exterior de edificios. Alquiler de maquinaria y equipos de construcción dotados de operarios. Obras artesanales, Compra, Venta e importación y exportación, de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

materiales para la construcción; eléctricos, mecánicos y maquinaria o elementos relacionados con materiales destinados a la construcción.

C) PRESTAR SERVICIOS DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, GARAGE y LAVADERO, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semi cubiertos o descubiertos, servicio de lavado de autos manual y/o con maquinaria especializada (interiores y exteriores). Para la realización de este objeto la sociedad podrá comprar, locar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble.

D) REPRESENTACIONES Y MANDATOS; Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros, vinculadas a los actos y negocios comprendidos en las actividades enunciadas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones vinculadas al objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL)



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**Administración: Administrador titular: Hugo Nicolas Sanchez Fernandez** DNI: 32.351.209 CUIT: 20-32351209-5. **Administrador suplente: Alberto Gustavo Mataix**, DNI: 30.839.410 CUIT: 20-30839410- 8.

San Juan, 11 de Octubre de 2022.-



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 81.877 Octubre 14 \$ 1.500.-

EDICTO.

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 31.918 caratulados "CONSTRUCTORA AA S.A.S. S/ I. MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N° 2 de fecha 31 de Agosto de 2022 los socios CONSTRUCTORA AA S.A.S. CUIT N°30-71728097-7, designan como Administrador Suplente al Sr. GUSTAVO DARIO SANCHEZ, CUIT N° 20-16668716-1.

San Juan, 12 de OCTUBRE de 2022



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 81.867 Octubre 14 \$ 200.-

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en AUTOS N° 31970 caratulados PINTURERIA LIBERTADOR SRL S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Modificación del contrato social en su cláusula segunda por ampliación del objeto social incluyendo “la actividad de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales”. Acta N° 25 del 14 de julio de 2021. Sociedad: PINTURERIAS LIBERTADOR SRL; CUIT 30-70709930-1 Cláusula que se modifica: SEGUNDA “Se procede a tratar el primer orden del día que literalmente dice: 1) Consideración de la modificación de la cláusula segunda del contrato social por ampliación del objeto social. Puesto a consideración el primer punto, se decide por unanimidad incluir dentro del objeto social la actividad de Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergue para ancianos, niños, estudiantes, etc. Dicha cláusula quedará redactada de la siguiente forma:” El objeto social de la sociedad será la comercialización de pinturas, barnices, disolventes, esmaltes, lacas, pigmentos, resinas, colorantes y todo otro producto químico sintético destinado a la pintura y decoración en general como así también accesorios, materiales para pintar y decorar. La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergue para ancianos, niños, estudiantes, etc. Tendiendo al cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los tipos de contratos y por los procedimientos que se estipulen con los Organismos del estado Provincial, Nacional y Municipal, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes.”

San Juan, 12 de Octubre de 2022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 81.862 Octubre 14 \$ 600.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, sito en calle Jujuy 64 norte- Anexo Jujuy Torre 1 (este) 3° piso- Capital, San Juan en AUTOS N°168486, "LUJAN CLARA LEONOR S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a Sres. ASENCION MARTIN DE QUERO, VISITACION MARTINIANO ANTONIO QUERO, JOSE GUILLERMO QUERO, ANGEL ANDRES QUERO, MARIA ISIDRA QUERO, JUAN LUIS QUERO y FRANCISCO PABLO QUERO, en consecuencia se ordena: En función de que el titular registral (QUERO PIRRI ANTONIO) se encuentra fallecido y no ha podido establecerse el domicilio de los herederos mencionados, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir sito en Doncel S/N Lote 16 Departamento 9 de Julio; NC 09-32-660460; superficie según plano de mensura N° 09-1346/2016 de 681,23m<sup>2</sup>; limita y linda al NORTE: punto1-2=10,41m con Calle Doncel, al ESTE puntos 2.3=19,25m, puntos 3-4=6,99m, puntos4-5=22,29m, puntos 5-6=12,75m, puntos 6-7=2,21m con NC09-32/660470, al SUR: puntos 7-8=11,38m, con NC 09-32/590470 y NC 09-32/580460, al OESTE: puntos 8-9=11,12m, puntos 9-1=57,56m con NC 09-32/660450 dominio a nombre de QUERO PIRRI ANTONIO DNI 3.140.373, bajo el N° 454,F°54, T°05 año 1971 9 de Julio, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC. Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez



Dra. Daniela N. Licciardi Richard  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

Quinto Juzgado Civil de San Juan, sito en calle Jujuy 64 norte- Anexo Jujuy Torre 1 (este) 3° piso- Capital, San Juan en AUTOS N°175456, "CABRERA ALDO JOSE Y OTRA S/ Adquisicion de dominio por usucapión abreviado", cita a los sucesores del titular registral CUELLO, GERÓNIMO DNI 6.727.244 y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Ceferino Namuncurá s/n Villa Josefina M/G L/42, Departamento San Martín; NC 1256280480; superficie según plano de mensura N°12-2081/19 de 863,10m<sup>2</sup>, según título no consta; limita y linda con NORTE: Puntos 1-2 mide 20,00m con calle Ceferino Namuncurá; ESTE: puntos 2-3 mide 43,14 m con parcela NC 12-56/300490; al SUR: puntos 3-4 mide 19,98m. con parcela NC 12-56/270480; OESTE: puntos 4-1 mide 43,22m con parcela NC12-56/280470, dominio a nombre de CUELLO, GERÓNIMO DNI 6.727.244, bajo el N° 276, F°76, T°03 año 1963 San Martín, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez

Dra. Daniela N. Licciardi Richard  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil N° 5º, sito en calle Jujuy 64 norte - Ciudad de San Juan, en autos N° 180114 caratulados MOYANO PIQUE CARLOS AGUSTIN S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado, cita por cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC), a sucesores del titular registral Sr. AGUSTIN MOYANO y/o presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir, sito en Pueyrredon N° 147 - Norte - Santa Lucía, Provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral 03-32/780090, Plano de Mensura N° 03/8916/2021, superficie 386,86m2 s/ mensura, destinado a vivienda, limita y mide: Norte: puntos 2-3 mide 38,73m, limita con parcela N° 0332-780100; Sur: puntos 4-1 mide 38,92m, limita con parcela 0332-770100; Este: puntos 1-2 mide 10,07m, limita con calle Purreydón; Oeste: puntos 3-4 mide 9,86m, limita con parcela N° 03- 32 - 770120/ 770130. Dominio a nombre de Agustín Moyano, al N° 4626 F° 118 T° 16 - Depto. Santa Lucía - año 1953.--

San Juan, 30 de septiembre de 2022.-



DAMIAN A. CASTRO LUFFI  
ABOGADO  
PROSECRETARIO AUXILIAR

4

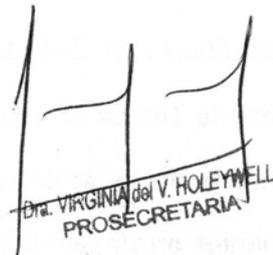
N° 81.841 Octubre 13-14 \$ 700.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL Nº 2, TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos Nº 137932 caratulados " SEGURA MOLINA ISABEL S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN - ABREVIADO" mediante sentencia dispuso: " San Juan, 29 de Agosto del 2022: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que la Sra. Isabel Segura de Molina ha adquirido por usucapión operada el 04/05/1985 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle 11 de setiembre Nº 1182 (o) Villa Teresa, Dpto Rawson, con N.C. 0433-450130 cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura Nº 04-15426/20 y que son los siguientes: al norte con calle 11 de Setiembre puntos 1-2 mide 11,88m; al sur con NC 0433-420120 puntos 4-5 mide 11,97m; al oeste con NC 0433-440120 puntos 1-5 mide 56,94m; y al este con N.C. 0433-430130 puntos 2-3 mide 20,76m y puntos 3-4 mide 36,44m y que encierra una superficie total según mensura de 694,30m<sup>2</sup>.; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de Teresa Alonso y José Camilo Massicci y se inscriba el inmueble a nombre de la actora en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del Dr. Ramiro Bilella en carácter simple, patrocinando a la

actora y por dos etapas cumplidas (demanda y prueba) en el 10 % de la base que se determine oportunamente; respecto de la titular de la Defensoría Oficial N° 3 Dra. Paulina Slavutzky, no corresponde regular honorarios atento que su actuación no encuadra en lo previsto en el art. 37 de la Ley 633-E. ; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC -*cfr. modificación introducida por Ley n°2181*- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes y letrados. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (*según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O*), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.- FDO. Dr. Luis C. Arancibia. -Juez-



  
Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

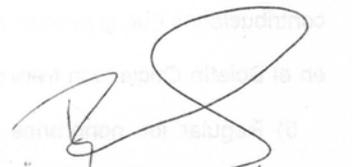
### EDICTO

El Juez del Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, Dr. Walter Otiñano, en los AUTOS N°170226 "LOPEZ VIDAL ABEL S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 31 de mayo de 2022. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. ABEL LOPEZ VIDAL D.N.I. 16.192.748, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 2018 (cfr. art. 1905). N.C. N° 16-72-698570, Plano de mensura N° 16-2725-2017, ubicado en Ruta Na. N° 149 o Pte. Roca s/n° Sorocayense, Calingasta - San Juan, cuyos límites y medidas son: al Norte: con Arroyo (sin nombre) en tres puntos: 5-6 mide 111,90 mts., 6-7 mide 17,87 mts y 7-8 mide 26,76 mts.; al Sur: con N.C. 16-72-700520 y 16-72-690580, en cuatro puntos: 3-4 mide 41,35 mts., 2-3 mide 60,01 mts., 1-2 mide 47,00 mts. y 9-1 mide 4,33 mts.; al Este: con eje Ruta Nacional N° 149 puntos 8-9 mide 41,08 mts.; y al Oeste: con puntos 4-5 mide 56,73 mts; encerrando una superficie total según mensura de 7.999,07 m2., sin inscripción dominial. 3) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.

5) Regular los honorarios al profesional interviniente: Dr. FERNANDO ANDRES NACUSI, por su labor desarrollada en doble carácter, por el actor, en tres etapas (demanda - prueba - alegatos) como ganancioso, en un 21 %, porcentaje resultante de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios al representante de Fiscalía de Estado, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley N° 2181-

notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago (según lo reglado por el art. 22 de la Ley N° 56 -O-).- Fdo. Dr. Walter Otiñano. SENTENCIA ACLARATORIA: San Juan, 17 de agosto de 2022. VISTO Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, procediéndose a incorporar a la parte resolutive de la sentencia definitiva de fecha 31/05/2022 lo siguiente: Pto. 2) "Atento que no existe inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario sobre la parcela aludida, debe otorgarse registración al inmueble adquirido por prescripción, debiendo procederse a su matriculación." . Asimismo, respecto al Pto. 4) queda redactado de la siguiente manera: "Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente". II) Intégrese esta resolución con la sentencia definitiva de fs. 210/220, protocolizada al T° IV, fs. 141/151 de fecha 31/05/2022. III) Protocolícese y agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares".- Fdo. Dr. Walter Otiñano



  
Prdc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MALDONADO MARIA MARTIRIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 946.935** en autos N° 183296, caratulados: "MALDONADO MARIA MARTIRIO DEL CARMEN S/ Sucesorio (conex. con exp. 19808)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.876 Octubre 14/18 \$ 100.-

### **EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TERZI SUSANA DEL VALLE, D.N.I. N° 13.446.261** en autos N° 183643, caratulados: "TERZI SUSANA DEL VALLE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

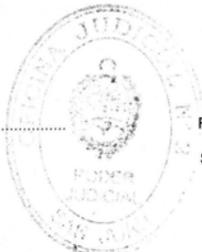
SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.875 Octubre 14/18 \$ 100.-

**- - EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SEGURA VELIA ESTER, D.N.I. N° 8.063.023** autos N° 182895, caratulados: "SEGURA VELIA ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....  
FIRMA: .....  
SELLO: .....  
  
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.873 Octubre 14/18 \$ 100.-

**MARATTA RODOLFO**

**EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARATTA RODOLFO, D.N.I. N° 10158693** en autos N° 26445/22, caratulados: "MARATTA RODOLFO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO .....  
FIRMA: .....  
SELLO: .....  
  
Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 81.869 Octubre 14/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. POSLEMAN MONICA ELIZABETH DNI N° 13.666.021**, en autos N° 183068, caratulados: "POSLEMAN MONICA ELIZABETH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.868 Octubre 14/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARMONA VALVERDE FRANCISCO, D.N.I. N° 93.146.216** en autos N° 183496, caratulados: "CARMONA VALVERDE FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

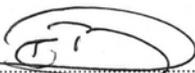
**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.866 Octubre 14/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. GARAY FIGUEROA NATALIA INES, DNI N° 32.446.879**, en autos N° 182782, caratulados: "GARAY FIGUEROA NATALIA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aciérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-



FIRMA:   
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

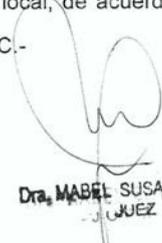
N° 81.865 Octubre 14/18 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **CASTRO ONTIVEROS GIMENA NAHIR** DNI **44.634.473** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7539/22, Caratulados: "CASTRO ONTIVEROS GIMENA NAHIR S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-  
San Juan, Angaco, 9 de septiembre de 2022

  
Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA

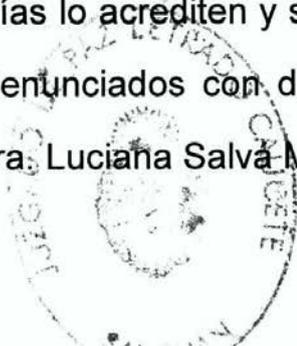


  
Dra. MABEL SUSANA LOPEZ  
JUEZ

N° 81.864 Octubre 14/18 \$ 100.-

## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35757-B, caratulados: "HERRERA ESTEBAN BERNABE Y VIDELA BERNARDA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salva Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **MERELES CACERES OSVALDO EMILIANO** DNI **40.264.487** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7583/22, Caratulados: "MERELES CACERES OSVALDO EMILIANO S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 22 de septiembre de 2022

  
Dra. CLAUDIA INÉS RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA



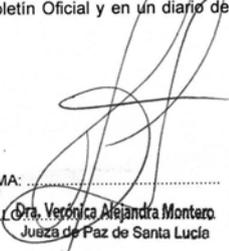
  
Dra. MABEL S. LÓPEZ  
JUEZ

N° 81.863 Octubre 14/18 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PIÑEIRO TERESA ARGENTINA , D.N.I. N° 3.901.910** en autos N° 28683/22, caratulados: "PIÑEIRO TERESA ARGENTINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2022.



FIRMA:   
SELLA Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 81.861 Octubre 14/18 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑA MARIA CLAUDIA D.N.I. N°16.668.944 y AYALA, HILARIO ALBERTO D.N.I. N°14.442.921 en **Autos N° S28/2022 MONTAÑA MARIA CLAUDIA y AYALA HILARIO ALBERTO S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 29 de septiembre de 2022.-

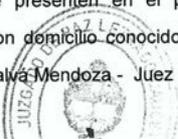


*Dra. María Eugenia Barassi*  
JUEZ DE PAZ LETRADO



**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35960-B, caratulados: "JARA EULOGIA ERNESTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 81.860 Octubre 14/18 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. AHUMADA FELICIANO DNI Nº 06.757.799 y CARRIZO MARIA FILOMENA DNI Nº 04.107.421, en Autos Nº 8278/21, caratulados "AHUMADA FELICIANO Y CARRIZO MARIA FILOMENA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de septiembre de 2022.-



Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

Nº 81.844 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GARCIA ROSA VICTORIA, D.N.I. N°: F 3.323.039**, en autos N° 179928, caratulados: "GARCIA ROSA VICTORIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 142706)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

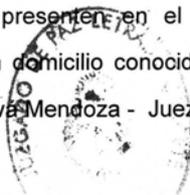
SELLO:

  
VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.846 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35966-B, caratulados: "LOPEZ JULIO CESAR S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada



  
Dra. Luciana Salva Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 81.843 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORTIZ ROBERTO MAURICIO, D.N.I. N° 6.765.367** en autos N° 183561, caratulados: "ORTIZ ROBERTO MAURICIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 31.557)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.840 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO NIETO, D.N.I. N° 6730421 y Sra. IRMA ALICIA NIEVAS, D.N.I. N° 8072796**, en autos N° 183564, caratulados: "NIETO ROBERTO Y NIEVAS IRMA ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

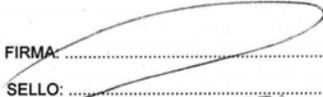
PATRICIA BUSTAMANTE AGUIERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.839 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. QUIROGA LAUREANO, D.N.I. N° 3.117.725** en autos N° 181815, caratulados: "QUIROGA LAUREANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

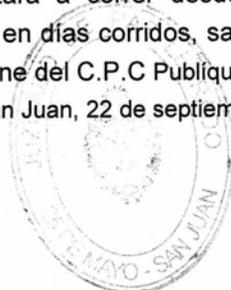
SELLO OFIJU: ..... 

FIRMA:  .....  
SELLO: .....  
→ **RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.837 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. AZCURRA ARMANDO JESUS DNI N° 17.548.412**, en Autos N° 9190/22, caratulados "AZCURRA ARMANDO JESUS S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de septiembre de 2022.-



  
**Dra. GRACIELA RODRIGUEZ**  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 81.849 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCERO MIGUEL ANTONIO D.N.I. N° 06.761.110** en autos N° 183055, caratulados: "LUCERO MIGUEL ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: ..... MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

N° 81.855 Octubre 13/17 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. QUIROGA RAMON LUCIO DNI N° 07.950.655**, en Autos N° 9180/22, caratulados "**QUIROGA RAMON LUCIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 21 de septiembre de 2022.-

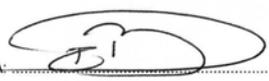


Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 81.856 Octubre 13/17 \$ 100.-

**--EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ~~AGÜERO CLAUDIO FRANCISCO~~, **AGÜERO CLAUDIO FRANCISCO**, DNI N° 13.307.611, en autos N° 183509, caratulados: "AGÜERO CLAUDIO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:  FIRMA:   
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.455 Octubre 13/17 \$ 100.-

**--EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MUGAS REMIGIO ALBERTO** DNI N°: 3.013.536 Y **GODOY DOMINGA CARMEN** DNI N°: 625.052, en autos N° 183585, caratulados: "MUGAS REMIGIO ALBERTO Y GODOY DOMINGA CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:   
SELLO: RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.454 Octubre 13/17 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes,dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ROSSANA ANDREA NELLA RODIGHIERO, D.N.I. N° 2.985.340** en autos N° 26118/22, caratulados: "RODIGHIERO ROSSANA ANDREA NELLA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO: Jra. PATRICIA VILAPLANA de CHICINO  
PROSECRETARIA

N° 81.821 Octubre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DOMINGUEZ MONTAÑA HECTOR SEBASTIAN , D.N.I. N° 31.778.919** en autos N° 183618, caratulados: "DOMINGUEZ MONTAÑA HECTOR SEBASTIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.819 Octubre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. SPADONI LEOPOLDO DNI 6.747.331 y ROSA BONANNO DNI 2.749.068.**, en autos N° 183043, caratulados: "SPADONI LEOPOLDO TEMISTOCLES Y BONANNO ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.832 Octubre 12/14 \$ 100.-

**-- EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. GONZALEZ ANGELINA DEBORA, DNI N° 20.655.390**, en autos N° 183129, caratulados: "GONZALEZ ANGELINA DEBORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.825 Octubre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARLOS JOSE NACER, 6.758.689**, en autos N° 138570, caratulados: "NACER CARLOS JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de septiembre de 2022.

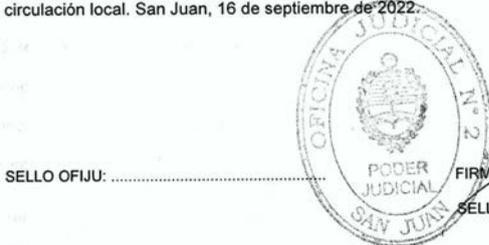


FIRMA: .....  
SELO: .....  
**VICTORIA CAIROLI**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.835 Octubre 12/14 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **TORRES HERMES, D.N.I. N° 7.950.326** en autos N° 183547, caratulados: "TORRES HERMES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....  
SELO: .....  
**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.452 Octubre 12/14 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**  
Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación



**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN TUMBARELLO, D.N.I. N° 6.729.863 y de LIDIA AGUSTINA GARCIA, D.N.I. N° 2.961.365, en Autos N° 1183/22, caratulados: "TUMBARELLO, ALBERTO ESTEBAN Y GARCIA, LIDIA AGUSTINA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



  
PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

N° 81.847 Octubre 13/17 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	11.700,00
Impresiones.....\$	00,00
<b>Total.....\$</b>	<b>11.700,00</b>

13-10-22